

El Ordenamiento Territorial Ecológico de Cuetzalan, una herramienta para la defensa del territorio ante megaproyectos

17/06/2014 13:26

Publicado por **Tivat Tlali**



Leonardo Durán Olguín*

La Sierra Norte de Puebla se encuentra en la mira de las empresas que desean extraer sus recursos naturales, lo cual significa una seria amenaza al territorio, considerando las implicaciones y los impactos de las actividades que desean imponerse. En los últimos dos años se han ido descubriendo proyectos mineros, hidroeléctricos y de hidrocarburos, que han despertado el rechazo y la movilización de la población. La información que se dispone sobre dichos proyectos, deja en claro que esto es parte de un plan de enormes dimensiones. Se reportan más de 160 mil hectáreas concesionadas a la minería, ubicadas en las partes altas donde inicia la captación del agua que alimenta los ríos de la Sierra. Se ha identificado la existencia de al menos 10 proyectos hidroeléctricos, que se ubican en las zonas medias de las cuencas de los ríos Apulco, Zempoala y Ajajalpan. Y para completar este rompecabezas, se ha proyectado la exploración y extracción de gas y petróleo en las zonas bajas, que hasta el momento involucra a 15 municipios de la Sierra Norte de Puebla. Por la magnitud y la dimensión de estos proyectos, bien les ha valido el ser llamados

megaproyectos. Entender sus implicaciones, hacen pensar en un panorama desolador que acabaría con los modos de vida de los pueblos indígenas y campesinos, por lo que muchas y muchos les hemos calificado como proyectos de muerte.

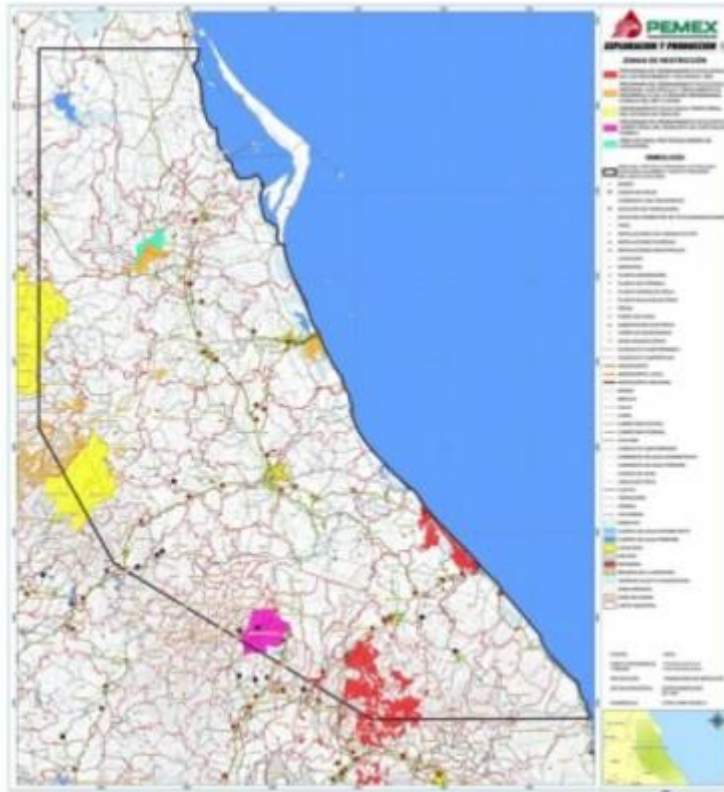
El municipio de Cuetzalan del Progreso está completamente inmerso en las intensiones de estos megaproyectos. Sin embargo, este municipio cuenta con un Ordenamiento Territorial el cual es una herramienta legal para la gestión del territorio. Este Ordenamiento es un instrumento popular, que desde su construcción ha involucrado a amplios sectores de la población, y que responde a las formas de vida que los pueblos cuetzalatecos han mantenido a lo largo de su historia, así como a las formas de vida que añoran para el futuro de las nuevas generaciones. Es por esta razón que los lineamientos y las políticas de uso del suelo del Ordenamiento Territorial de Cuetzalan, restringen y prohíben de manera contundente el establecimiento de megaproyectos dentro de su territorio.

Para vigilar el cumplimiento de lo establecido en dicho Ordenamiento, se ha constituido el Comité del Ordenamiento Territorial Integral de Cuetzalan (COTIC), que a través de sus Órganos Ejecutivo y Técnico, ha estudiado los megaproyectos a la luz de los lineamientos y políticas de uso de suelo que aplican para el municipio de Cuetzalan del Progreso. A partir de estos análisis, se han venido presentando informes a la población y a las autoridades. En la asamblea del COTIC de diciembre del 2012, se presentó un primer informe en donde se evidenciaba que actividades como la minería y las hidroeléctricas son incompatibles en el territorio cuetzalteco. Derivado de este análisis, en dicha asamblea se emitió una declaratoria de rechazo a los megaproyectos. Sin embargo, desde finales del 2013 se fueron presentando con mayor claridad las intenciones de establecer estos proyectos en el municipio de Cuetzalan del Progreso. En respuesta a ello, los Organos Ejecutivo y Técnico del COTIC realizaron una campaña más amplia de análisis e información. Fue así que a inicios del presente año se elaboró un informe que analiza las concesiones mineras que caen dentro del territorio cuetzalteco, pertenecientes a Compañía Minera Autlán, así como a la intención de establecer un proyecto hidroeléctrico en la localidad de Cuamono. El informe fue presentado en reuniones comunitarias en las diferentes Juntas Auxiliares y la cabecera municipal, en donde el acuerdo más contundente fue rechazar estos proyectos y evitar su imposición en el territorio municipal.

En el mes de marzo del presente año, PEMEX Exploración y Producción presentó ante la SEMARNAT la Manifestación de Impacto Ambiental, para solicitar la autorización del “*Proyecto regional petrolero Poza Rica-Alta Mira y Aceite Terciario del Golfo 2013-2035*”. En este proyecto PEMEX propone realizar diversas actividades vinculadas a la exploración y producción de hidrocarburos y gas natural, sobre una enorme área que abarca más de dos millones de hectáreas (el proyecto traza un polígono de 2,235,224.15 ha) en 99 municipios de los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo, siendo uno de estos municipios el de Cuetzalan del Progreso. Al conocer de este proyecto, los Órganos Ejecutivo y Técnico del COTIC solicitaron la reunión pública informativa ante la SEMARNAT, además de que se procedió a analizar el documento de la Manifestación de Impacto Ambiental que se presenta en la página web de la SEMARNAT.

El capítulo III de este documento, presenta una revisión de los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos a los que tiene que atender el proyecto Poza Rica – Alta Mira y Aceite Terciario del Golfo. En dicho capítulo se hace referencia a los tratados y acuerdos internacionales a los que el proyecto tendría que ajustarse, a los planes de desarrollo que aplican en la zona de influencia, a los instrumentos normativos federales (leyes y reglamentos aplicables), así como a los programas de áreas naturales protegidas. Un punto importante de este capítulo es el análisis de los Ordenamientos Territoriales Ecológicos que aplican a la zona de influencia del proyecto, dentro de los cuales en el documento presentado por PEMEX se hace mención al General del Territorio de la Cuenca del Río Bobos, así como la del Río Tuxpan, a los Ordenamientos Ecológicos Territoriales de los estados de Puebla e Hidalgo, y al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del

Municipio de Cuetzalan. Este último representa un importante elemento de análisis, dado que es el único Ordenamiento Ecológico a nivel municipal al que se hace referencia.



La Manifestación presentada por PEMEX, reconoce que el Ordenamiento Ecológico de Cuetzalan “establece lineamientos y restricciones permitiendo únicamente la microindustria y pequeña industria”, lo que es retomado de los criterios de regulación ecológica. Para explicar estas restricciones, dicho documento presenta de forma íntegra los trece lineamientos que el Programa de Ordenamiento Ecológico de Cuetzalan señala para el sector industria, artesanía y comercio. En referencia a estos lineamientos PEMEX reconoce que las actividades propias del proyecto, referidas a la exploración y extracción de hidrocarburos, deben “observar las políticas y lineamientos de acción de este programa municipal”. Al concluir el capítulo III, se muestra un mapa en donde se reconocen las zonas de restricción. En este mapa se muestra a todo el municipio de Cuetzalan como una zona restringida para las actividades de extracción de gas y petróleo, tomando los lineamientos del Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio. Es interesante notar, que las otras zonas de restricción se refieren a zonas de conservación y áreas naturales protegidas, pero Cuetzalan es el único municipio que de forma íntegra excluye la posibilidad de realizar estas actividades.

Figura: Mapa que en el que PEMEX reconoce las zonas de restricción de acuerdo a los ordenamientos ecológicos y programas de manejo existente. Nótese que el municipio de Cuetzalan está íntegramente señalado como restringido, bajo los lineamientos y criterios de regulación que marca su Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal (Fuente: Manifestación de Impacto Ambiental, “Proyecto regional petrolero Poza Rica-Alta Mira y Aceite Terciario del Golfo 2013-2035”. Capítulo III, página 299).

Y este mapa deja una interrogante: ¿Qué hace distinto a Cuetzalan de los demás municipios, para que en ellos si se posibilite la extracción de gas y petróleo? La diferencia en Cuetzalan la hace el contar con un Programa de Ordenamiento Ecológico, cuyos lineamientos deben ser respetados. Pero lo cierto es que el municipio de Cuetzalan pertenece a un territorio indígena y campesino más amplio, que comparte las mismas características ambientales, sociales y económicas con otros municipios. Por lo tanto, los criterios regulación ecológica y los lineamientos de uso del suelo que prohíben el establecimiento de los megaproyectos en Cuetzalan, también deberían de aplicarse a los demás municipios.

Los Órganos Ejecutivo y Técnico del COTIC presentaron esta información, en reunión pública celebrada el 4 de Abril del 2014 ante ciudadanos y autoridades municipales. Días después, el 8 de abril del presente año la SEMARNAT emitió un oficio en donde informa que PEMEX Exploración y Producción, dio aviso de desistimiento al proyecto referido, es decir, que PEMEX decidió no continuar con la solicitud de autorización ante la SEMARNAT. En el oficio no se explican las razones por las cuales PEMEX desiste de esta Manifestación de Impacto Ambiental, y sería ocioso elucubrar las posibles razones del desistimiento de la paraestatal. Lo que sí está claro es que el reconocimiento que PEMEX ya hizo sobre las restricciones que establece el Ordenamiento Ecológico de Cuetzalan, es una conclusión contundente de que los proyectos extractivos no pueden aprobarse para este territorio.

Ante el contexto de una reforma energética que anticipa una fuerte presión por parte de funcionarios de gobierno y de empresas que ambicionan el negocio de los hidrocarburos, es de esperarse que el desistimiento actual de PEMEX se deba solo a una pausa en donde más adelante se vuelva a presentar el proyecto, en manos de la propia paraestatal, o en manos de las empresas privadas a las que la reforma energética les ha abierto la puerta. En este sentido, es de suma importancia el tener claro que el Ordenamiento Ecológico es un instrumento que prohíbe que estos proyectos sean impuestos en el territorio de Cuetzalan.

* Asesor de la Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske

[1] La versión original de este artículo se redactó para el “Koujtakiloyan”, medio de difusión del Comité del Ordenamiento Territorial Integral de Cuetzalan.